
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No. <b>*20191100081403*</b> Fecha: 25-04-2019
		VERSIÓN: 04	
		FECHA: 18/07/2014	

**LUGAR:** OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
**FECHA:** 24 de abril de 2019  
**HORA:** 2:30 pm  
**OBJETIVO:** Adopción lineamientos Resolución 233 de 2018

*La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.*

ASISTENTES A LA REUNIÓN				
<i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>				
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Se adjunta listado				

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN** *(Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)*

Se llevó a cabo reunión con profesionales de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio; con el objetivo de socializar la Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, instrumento que tiene como objetivo "establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital.", lo anterior teniendo en cuenta que la citada Dirección tiene a cargo el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural y el Comité Coordinador de los Centros Locales de Formación Musical y Artística creados mediante el Decreto Distrital 541 de 2015.

En este punto, los profesionales manifiestan que estas instancias presentan duplicidad de funciones, por lo cual se requiere la modificación del decreto para unificarlas.

La profesional de la Oficina Asesora de Jurídica, indica que el año pasado se envió una matriz para que las dependencias de la entidad indicaran si tenían instancias para racionalizar de conformidad con la directriz emanada por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, sin que se hubiera emitido pronunciamiento frente al tema por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Asimismo, indicó que teniendo en cuenta que el trámite del proyecto de decreto de racionalización de instancias se encuentra en su etapa final, haría la consulta a la Secretaría General para saber si se puede incluir esta instancia en el decreto o se debe hacer el trámite de manera independiente, razón por la cual hasta tanto no se defina como se hará la modificación del Decreto Distrital 541 de 2015, no se continuará con la adopción de los lineamientos contenidos en la Resolución 233 de 2018.

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Enviar correo a la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, con el fin de que informe si se puede incluir en el decreto de racionalización de instancias el Decreto Distrital 541 de 2015	Catherine Lizcano Ortiz	N/A

